

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 069

"Por el cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá".

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" establece el Sistema de Administración de Archivos e indica a la Administración la obligación de adoptar criterios, normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación, organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos, además en su artículo 24, consagra que: "Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental."

Que el Acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, reglamenta parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

Que el Decreto 103 De 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" en su Título II, Capítulo I, Artículo 4. "Publicación de información en sección particular del sitio web oficial; Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública" Numeral 6 " Las Tablas de Retención Documental."

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 069

“Por el cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá”.

Que mediante Actas del Comité Interno de Archivo número 004 del 29 de Junio y 006 del 23 de noviembre de 2017 fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

Que mediante Acta del Consejo Distrital de Archivos del 20 de diciembre de 2017 fueron Convalidadas las Tablas de Retención Documental presentadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

Que en en la Guía para la Implementación de Tablas de Retención Documental para las Entidades Distritales expedida por la Dirección del Archivo de Bogotá de la Alcaldía Mayor, define los criterios para la implementación, actualización y demás aspectos relacionados.

Que con base en las anteriores consideraciones se hace necesario dar cumplimiento a las normas citadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, según lo estipulado en las Actas No.004 y 006 del 29 de Junio y del 23 de noviembre de 2017, respectivamente; y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos en sesión del 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suministrar a través de la Dirección Administrativa – Gestión Documental, la capacitación y acompañamiento necesarios para la implementación y aplicación de las Tablas de Retención Documental en cada una de las Unidades Funcionales de la Subred Integrada de Servicios de salud Norte ESE.

ARTÍCULO TERCERO: Implementar de manera obligatoria, las Tablas de Retención Documental en cada una de las Unidades productoras, responsabilidad que recaerá en los Subgerentes, Directores y Jefes de Oficina según sea el caso.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 069

"Por el cual se adoptan las Tablas de Retención Documental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá".

ARTÍCULO CUARTO. En los casos en que se identifique la necesidad de ajuste de la tabla de retención documental, se debe justificar e informar al área de Gestión Documental, si el ajuste requerido es a nivel de tipos documentales, se llevará al Comité Interno de Archivos donde se aprobará dicha acción, y se ajustará la tabla correspondiente. Si el ajuste requerido es a nivel de series y/o subseries documentales, se realizará la respectiva valoración, y se llevará al Comité Interno de Archivos, para su aprobación y por ultimo se presentará ante el Consejo Distrital de Archivos para la convalidación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar en la página principal del sitio web oficial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, Las Tablas de Retención Documental aprobadas y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivos.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero de 2018.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Yiley Zulay Velásquez	Tecnólogo Administrativo	
Proyectado por	Luisa Fernanda Castillo	Profesional Gestion Documental	
Revisado por	Carlos Humberto Agon	Asesor Jurídico	
Aprobado por:	Yanet Sofia Rodriguez	Director Administrativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

